

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
Sala Civil – Familia

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref: Verbal de Sergio Eliécer Guerra Pedroza c/.
Ella Gault Chacón. Exp. 25290-31-10-001-
2020-00004-01.

En uso de las facultades oficiosas conferidas por los artículos 169 y 170 del código general del proceso, por estimarse útil para la decisión que ha de adoptarse dentro del presente asunto, ordénase por secretaría oficial al Batallón de Infantería Mecanizado N°. 5 de Córdoba y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Centro Zonal de Soledad-Atlántico, en los términos del auto de 11 de octubre del año anterior dictado por el juzgado a-quo, teniendo en cuenta que no existe prueba en el expediente de que aquéllos se hayan tramitado.

Por secretaría líbrense las comunicaciones del caso; las partes deberán prestar la colaboración necesaria.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:

German Octavio Rodriguez Velasquez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 Civil Familia

Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a9606a45e563342283e92a366e3279ad8ddc28d5fe4fb837323efb8450fe62d**

Documento generado en 25/10/2022 02:09:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**